LA CONFIRMACIÓN DE LA FESTIVIDAD DE LA VIRGEN DEL SOCORRO DE GÜÍMAR EN LA FECHA DEL 8 DE SEPTIEMBRE, TRAS SER SOLICITADO SU TRASLADO POR COINCIDIR CON LA DE LA VIRGEN DE ABONA (1851)[1]

OCTAVIO RODRÍGUEZ DELGADO

(Cronista Oficial de Güímar)
[blog.octaviordelgado.es]

En los años treinta del siglo XIX ya se apreciaba una cierta decadencia de la fiesta-romería que se celebraba en la Punta de Abona el 8 de septiembre de cada año, en honor de la Virgen de las Mercedes de Abona, lo que se vino a acentuar tras el incendio que en 1835 destruyó la ermita-santuario que existía en dicho lugar de la costa de Arico. A partir de dicho suceso, la función religiosa de dicha festividad siguió celebrándose en esa misma fecha en la parroquia de San Juan Bautista, templo en el que continuaría haciéndose en el futuro, pero con la antigua imagen de la Virgen del Mar o de Abona.

A la izquierda, lámina de la Virgen de las Mercedes de Abona, mandada imprimir por el mayordomo don Diego de Torres. A la derecha, la imagen de la Virgen del Mar o de Abona que asumió su festividad. [Reproducidas por Martínez de la Peña (1991)].

Esa decadencia se agravó a partir de 1837, al decretarse el traslado de la festividad de la Virgen del Socorro en Güímar, del 26 de diciembre al 8 de septiembre, pues, como ya se ha indicado, en esta última fecha se celebraba anualmente la festividad de la Virgen de Abona. Para conseguir dicho traslado de fecha, la festividad de Güímar se había visto favorecida por

[1] Mª de la Concepción GARCÍA LUENGO (2003). "Implicación del arcipreste de Güímar, Agustín Díaz Núñez, en la erección de las ermitas de El Escobonal y de Barranco Hondo y discrepancias con el mayordomo de la ermita de Abona para mantener la festividad de la Virgen del Socorro en septiembre". En: *Homenaje a la Parroquia de San Pedro Apóstol*. Págs. 48-53.

la desaparición de la fiesta de la Virgen de los Remedios, compatrona de la parroquia de San Pedro Apóstol, y por la pérdida de la imagen original de la Virgen de Candelaria y el cierre del Convento dominico, así como por el mencionado incendio de la ermita de Abona[2].

Debido a ello, a partir de dicha fecha fueron dejando de concurrir muchos romeros de los distintos pueblos de la isla a la fiesta de la Virgen de Abona de Arico, inclinándose por la que se celebraba en la misma fecha en la ermita güimarera de El Socorro.

SOLICITUD DE TRASLADO DE LA FECHA DE LA FESTIVIDAD DE LA VIRGEN DEL SOCORRO POR EL MAYORDOMO DE LA COFRADÍA DE LA VIRGEN DE ABONA

Por ese motivo, el 8 de noviembre de 1850, el mayordomo de la Cofradía de la Virgen de las Mercedes de Abona, don Diego de Torres Trinidad[3], que estaba en el cargo desde 1846, elevó una solicitud al gobernador eclesiástico de la Diócesis Nivariense para que cambiase la festividad de la Virgen del Socorro de Güímar para cualquier otro día que no fuese el 8 de septiembre, fecha en la que se venía celebrando oficialmente desde 1837, basándose en que estaba perjudicando a la fiesta-romería en honor a la Virgen de Abona, que se celebraba el mismo día[4].

Don Diego fundamentaba su petición, en la mayor antigüedad de la fiesta de la Virgen de las Mercedes en dicha fecha. Remontándose muchos años atrás, el mayordomo informaba al gobernador de la Diócesis, don Domingo Morales y Guédez, que desde el año 1639, en que se erigió la parroquia de Arico, existía dentro de su demarcación una ermita situada junto al mar (en la Punta de Abona), en la que se daba culto a la Virgen bajo la advocación de Ntra. Sra. de las Mercedes, en cuyo honor se celebraba desde entonces una fiesta el día 8 de septiembre de cada año. A ella acudían en romería personas de todos los lugares de la isla, movidos por su devoción, quienes pregonaban los milagros que decían recibir por medio de aquella imagen, al cumplir sus promesas. Año tras año, tanto su popularidad como la afluencia de devotos se había ido incrementando, lo que conllevaba un aumento en las limosnas recogidas, que se invertían en mejorar el santuario, con lo que aquella ermita de Abona llegó a ser "*casi de lujo*", en palabras del mayordomo, bien fuese por su edificio o por "*sus prendas y aseo interior*". Pero ocurrió, como ya se ha indicado, que cuando mayor era la fama y el esplendor de aquella festividad, cayó sobre ella la desgracia, pues el 22 de agosto de 1835, y sin conocerse bien las causas, se desató un fuerte incendio que redujo todo a cenizas[5].

A ello se sumó el traslado oficial de la festividad de la Virgen del Socorro de Güímar para el 8 de septiembre, a partir de 1837, lo que favoreció la potenciación de ésta, a costa de la que se celebraba en dicha fecha en honor de la Virgen de Abona. Como se ha indicado, ese fue el detonante que motivó la solicitud del mayordomo de la Cofradía de esta imagen de Arico, pues en su opinión, la celebración de la fiesta de El Socorro, el mismo día que la de las Mercedes, era la causante de que estuviese decayendo esta última y que los vecinos de algunos pueblos estuviesen dejando de asistir a ella. Basado en estos argumentos, pedía la vuelta de la fiesta-romería de El Socorro al 26 de diciembre, fecha en que se había celebrado oficialmente hasta 1836.

---

[2] Sobre este tema puede verse otro artículo en este mismo blog: "El cambio oficial de la fecha de la festividad de la Virgen del Socorro de Güímar en 1837, del 26 de diciembre al 8 de septiembre". blog.octaviordelgado.es, 6 de septiembre de 2022.

[3] *Don Diego de Torres y (Delgado) Trinidad* (1790-1878), natural y vecino de Arico el Nuevo, pero oriundo por su madre de Güímar, fue capitán de Milicias, comandante de armas, alcalde constitucional y juez de paz de Arico, vicepresidente de la Junta local de Gobierno, cofundador del Comité local Republicano, mayordomo de la Virgen de Abona (de 1846 a 1878) y de dos cofradías, masón, propietario agrícola y mayor contribuyente de dicho término municipal. [blog.octaviordelgado.es, 17 de marzo de 2021].

[4] Archivo Histórico Diocesano de Tenerife. Documentos sin catalogar. Recogido por Domingo MARTÍNEZ DE LA PEÑA Y GONZÁLEZ (1991). *Historia de Arico*. Pág. 242.

[5] MARTÍNEZ DE LA PEÑA Y GONZÁLEZ, *op. cit.*, págs. 239-241.

En dicha petición, el mayordomo Torres proclamó que la imagen de la Virgen de las Mercedes que se veneraba en la ermita de la Punta de Abona se había logrado salvar del fuego, al encontrarse en la iglesia parroquial de San Juan Bautista del Lomo de Arico con motivo de un novenario. Pero según el profesor Martínez de la Peña no fue así, pues la titular de dicha ermita había desaparecido en el siniestro, lo que estaba comprobado por los informes remitidos al Obispado, sosteniendo que la forma de actuar de dicho mayordomo, tergiversando la realidad, procedía del temor de los responsables del nuevo culto, establecido en la iglesia de San Juan Bautista con la Virgen del Mar o de Abona existente en la misma, a verlo menguado por ser asumido por esta otra imagen, sustitutiva de la antigua de las Mercedes perdida en el incendio[6].

A la izquierda, firma del mayordomo de Abona don Diego de Torres Trinidad. A la derecha, el Doctor don Agustín Díaz Núñez, vicario del Sur de Tenerife, en su ancianidad.

INFORME DETALLADO EN CONTRA DEL TRASLADO POR EL BENEFICIADO Y VICARIO DE GÜÍMAR

Siguiendo los trámites estipulados, el vicario general y gobernador eclesiástico del Obispado en sede vacante, don Domingo Morales y Guédez, solicitó informe al beneficiado de Güímar, Dr. don Agustín Díaz Núñez[7], a cuya demarcación parroquial pertenecía la ermita de El Socorro, pero que a la vez también ocupaba el cargo de vicario del Sur de Tenerife y era el párroco que había solicitado el cambio de fecha para dicha festividad, de la que era su máximo impulsor. Ello explica perfectamente su reacción al conocer la solicitud del mayordomo de la Virgen de Abona.

---

[6] *Ibidem*, págs. 245.

[7] *Don Agustín Díaz Núñez* (1796-1866), natural y vecino de Güímar, fue Doctor en Sagrada Teología, examinador sinodal del Obispado, orador sagrado, escritor, mayordomo de la Virgen del Socorro, beneficiado propio de Güímar, primer vicario foráneo y primer arcipreste del Sur de Tenerife, y primer güimarero que dio nombre a una calle de dicha localidad. Renunció a prebendas en la Catedral de La Laguna, para continuar en su pueblo natal.

Don Agustín Díaz Núñez intentó rebatir todos los argumentos expuestos por el mayordomo de las Mercedes de Abona al gobernador eclesiástico para que cambiara la fecha de la romería de El Socorro, demostrando desde un principio no estar dispuesto a permitir que el cambio se llevase a efecto. Centrándose en la condición de seglar del citado mayordomo, censuraba que la petición fuese hecha por éste y no por un eclesiástico, es decir, por el párroco de Arico, que en su opinión era a quien correspondía, para a continuación destacar el hecho de que, debido al escaso tiempo que aquel llevaba al frente de la mayordomía (solo cuatro años), desconocía muchas de las cosas que relataba. En su afán por no permitir el traslado de fecha, no dudó en afirmar ante el gobernador eclesiástico que la pretensión del mayordomo tenía unos objetivos estrictamente económicos y materiales, "*al querer quitar la fiesta de ese día a otro pueblo*":

> *Como esta exposición que antes de ayer por la tarde llegó a mis manos, la suscribe un secular que no cuenta muchos años de mayordomo; y que no tiene motivo de estar suficientemente orientado en el orden, circunspección y prudencia que la Iglesia Católica, Apostólica Romana dispone se observe en la veneración Religiosa de las Santas Imágenes, inclusas las de particular devoción, no será extraño que acaso sin ejemplar, forme una solicitud que se duda corresponda al que la dirige, habiendo allí Párroco; que contenga notables inexactitudes; y que su objeto de aglomerar en Arico mucho concurso y crecidas limosnas con motivo de aquella festividad y a costa de quitar en tal día la de otro Pueblo, se mire indecoroso a la Religión, nada conforme a justicia, y perjudicial a las feligresías.*
>
> *Desde luego se ve que las marcadas miras de popularidad y de conveniencia mundana en que abunda este mismo escrito no están en armonía con las máximas del Evangelio, puesto que en sus sagradas páginas abomina las vanas exterioridades, el sórdido interés, y mucho mas el que se busca a la sombra de piedad. Quiere que las ofrendas del hombre lejos de ser forzadas y violentas, sean espontaneas, humildes y sinceras* […].[8]

Evidentemente, movido por su intenso amor a la Virgen del Socorro, el vicario Díaz Núñez luchaba por mantener la fecha de su festividad en el mes de septiembre, por ser la más idónea para garantizar una mayor afluencia de romeros. En su minuciosa argumentación, se basaba posteriormente en la libertad que la iglesia daba a los fieles para asistir a cualquier festividad dedicada a otras imágenes por las que se tuviese una especial devoción, a la vez que enjuiciaba de nuevo negativamente la petición del mencionado mayordomo de Arico, destacando lo que calificaba de pretensión injusta y que en su opinión era la de quitar la fecha de la celebración a un lugar para que los fieles asistiesen a otro, llevando a éste sus ofrendas y votos:

> […] *La Sta. Iglesia en sus disposiciones conciliares detalla al fiel su respectiva Parroquia para cumplir el deber cristiano, entre otros, de solemnizar los divinos Misterios y tributar culto religioso a los Santos; sin preceptuarles ni prohibirles el asistir fuera de su recinto a las festividades que se consagran en otros puntos a Imágenes de devoción especial: Ya esto por lo mismo, es un acto puramente voluntario y libre, como lo es el hacer ofrendas o dirigir las romerías, no a gusto de otro, sino a donde inspire a cada uno su devoción. Por eso no se descubre viso alguno de justicia en cerrar la puerta de un templo católico determinadamente para retirar de él a los fieles cristianos con objeto de que, quieran o no, hayan de dirigirse con sus ofrendas y votos a otro* […].[9]

---

[8] Archivo Diocesano de Tenerife. "*Contestación del párroco y vicario de Güímar, Agustín Díaz Núñez, al gobernador eclesiástico sobre una información acerca de ambas festividades, de las Mercedes de Abona y de la del Socorro de Güímar*". Güímar, 18 de noviembre de 1850. Documentación sin clasificar. Reproducido en GARCÍA LUENGO, *op. cit*., págs. 51-53.

[9] *Ibidem*.

El vicario Díaz Núñez, defensor a ultranza de la festividad de El Socorro y de su mantenimiento en el mes de septiembre, buscó todo tipo de argumentos para reforzar su postura y así, recordaba al gobernador eclesiástico, que era conocido por todos los pueblos de la isla que en las playas de Chimisay de Güímar se había encontrado por los guanches la primera imagen de la Virgen en Tenerife y que, a causa de ese acontecimiento, se consagraba anualmente, desde época muy cercana a la conquista, una festividad a la misma Virgen e imagen en su ermita, que desde entonces llevaba el nombre de El Socorro. Así mismo, decía que también era conocido por todos que en ese mismo día se celebraba otra fiesta a la Madre de Dios, bajo la advocación de las Mercedes o de la Mar, en la Parroquia de Arico, por lo que no se "*podía extraviar su piedad cerrando escandalosamente uno de los templos, cuando han permanecido en tantos años abiertos al público ese día, para que precisamente hayan de dirigirse al de Arico*"[10].

En la misma línea, llevaba a tal extremo la defensa de su postura, que incluso llegaba a preguntar, si de alguna manera podía justificarse, el ser más agradable a Dios y a su Madre la función religiosa de Abona que la de El Socorro, cuya suspensión se pedía: "*¿Podrá justificarse que es más acepta a Dios y a su Madre Santísima la función religiosa de Arico, que la mencionada del Socorro de Güimar, que el exponente solicita que se suspenda? ¿No se ha dignado Dios Manifestar por su Profeta su omnipotente voluntad de que en todo lugar quiera ser adorado?*"[11]. Y, tras continuar defendiendo la libertad de cada pueblo para fijar las fechas de sus fiestas, concluía diciendo que Arico arreglase su fiesta como mejor le pareciera, pero respetando las de otros pueblos:

> […] *Cada Pueblo, previo beneplácito de la Autoridad Ec^ca^. Como ha hecho Güimar, señala los días que mas le acomodan del año para tal cual festividad de tolerable elección, sin que ninguno otro, bajo pretexto alguno, se halle facultado para hacerle variar la designación que le hubiere acomodado; pues la hace para si solo y dentro de su demarcación independientemente. Por eso se ofenderían sobremanera los Pueblos, no solo de Güimar y circunvecinos, sino la mayor parte, de que sin motivo alguno de justicia, ni exigencia de la Religión, se les coarte su libertad legítima y derecho que les asiste de acercarse al templo que les acomode: Pudiera arreglar Arico sus fiestas como mejor le plazca y respetar las de otros pueblos que así como no inquietan a nadie, no llevan a bien que se les inquiete* […].[12]

En un intento final de reforzar aún más la defensa de sus argumentos, don Agustín hacía referencia a que la celebración de Abona, incluso ya antes de ocurrir el incendio, se había empezado a enfriar, como pudo comprobar en las dos ocasiones en que fue a predicar en ella, en los años 1832 y 1834, pues desde la primera vez notó que las dos cortas naves que formaban la ermita, poco más de la mitad de una de ellas estaba con fieles, habiéndole asegurado ya entonces su antiguo mayordomo, don Francisco Peraza[13], que casi no alcanzaban las limosnas del día para cubrir el costo de la función, teniéndose que ayudar para poder cubrir los gastos que se generaban de un fondo anterior que les quedaba.

Señalaba, por último, que hacía muchos años que por necesidad y utilidad de la feligresía se había fijado el 8 de septiembre para celebrar la festividad de El Socorro, con permiso de la autoridad eclesiástica, por lo que pedía al gobernador eclesiástico que no se hiciese ningún cambio acerca de la misma:

---

[10] *Ibidem*.

[11] *Ibidem*.

[12] *Ibidem*.

[13] *Don Francisco Basilio Peraza y Ayala* (1774-1834), nacido en Granadilla de Abona y fallecido en Arico, fue capitán graduado de Milicias, sargento mayor interino del Regimiento de Abona, alcalde real de Granadilla y luego de Arico, rematador de diezmos de la comarca, recaudador de la contribución y mayordomo de la ermita de Abona.

> […] *considero interesada la dignidad de la Religión, el espíritu de la Iglesia, y la piedad de los fieles, en que no se haga innovación alguna en tan delicada materia; quedando por lo mismo cada Pueblo en la libre celebración de su festividad el ocho de septiembre; y los fieles todos sin traba alguna para asistir espontáneamente a la que guste* […].[14]

En 1851 se confirmó desde el Obispado la festividad de la Virgen del Socorro el 8 de septiembre, desestimando la petición de traslado de dicha fecha por el mayordomo de la Virgen de Abona.

DECRETO POR EL QUE SE MANTUVO LA FESTIVIDAD DE LA VIRGEN DEL SOCORRO EL 8 DE SEPTIEMBRE

Atendiendo a los argumentos del beneficiado y vicario de Güímar, Dr. Díaz Núñez, el vicario general y gobernador eclesiástico de la Diócesis en sede vacante, don Domingo Morales y Guédez, decretó el 20 de febrero de 1851 que las dos festividades, tanto la de la Virgen de las Mercedes de Abona como la de la Virgen del Socorro, permanecieran tal y como se estaban celebrando en la fecha del 8 de septiembre, sin sufrir modificaciones de ningún tipo, con lo que desestimaba la petición del mayordomo de la Virgen de las Mercedes de Abona:

> […] *Vista la solicitud de D. Diego de Torres, vecino del Lugar de Arico y Mayordomo que dice ser de la Cofradía de N^tra^. S^ra^. de las Mercedes, que se venera en la Parroquia de dicho lugar, en que se solicita se traslade para otro día la festividad que en cada año se celebra el día ocho de Septiembre en la jurisdicción Parroquial de Güimar dedicada a N^tra^. S^ra^. del Socorro, y lo informado en su razón por el V^e^. Beneficiado y Vicario del referido Pueblo de Güimar, determinamos: que no ha lugar a la solicitud del antedicho D. Diego de Torres; y que tanto en la feligresía del Pueblo de Güimar, como en la de Arico, puedan hacerse en el mismo día ocho de Septiembre de cada año, las funciones de que se hace mérito, dedicadas a cada imagen: transcribase por Secretaría este decreto al V^e^. Vicario del Partido de Güimar, para que entere de él a los respectivos interesados y haga que se archive en ambas Parroquias* […].[15]

---

[14] Archivo Diocesano de Tenerife. "*Contestación del párroco y vicario de Güímar, Agustín Díaz Núñez, al gobernador eclesiástico sobre una información acerca de ambas festividades, de las Mercedes de Abona y de la del Socorro de Güímar*". Güímar, 18 de noviembre de 1850. Documentación sin clasificar. Reproducido en GARCÍA LUENGO, *op. cit*., págs. 51-53.

[15] Archivo Diocesano de Tenerife. "*Del gobernador eclesiástico, Domingo Morales y Guedez al vicario de Güimar, Agustín Díaz Núñez*". La Laguna, 20 de febrero de 1851. Documentación sin clasificar. Reproducido en GARCÍA LUENGO, *op. cit*., págs. 52-53.

Con esta sentencia, se comprueba de nuevo como el prestigio, la tenacidad y el amor por la Virgen del Socorro del ilustre sacerdote güimarero Dr. don Agustín Díaz Núñez, así como su preparación intelectual, consiguieron que se mantuviese la festividad en la fecha en la que aún continúa celebrándose, aumentando con el tiempo tanto su popularidad como la devoción que sienten por esta imagen los güimareros, los araferos y gran parte del pueblo tinerfeño en su conjunto.

Ermita de Nuestra Señora de El Socorro, en la que se celebra oficialmente la festividad anual de la Virgen desde 1837, cuando aún estaba aislada en la costa de Güímar.

Como curiosidad, el 2 de septiembre de ese mismo año 1851 se le concedió licencia al reiterado párroco güimarero, don Agustín Díaz Núñez, para "*duplicar el Sto. Sacrificio de la misa o delegar esta facultad en otro sacerdote para el 8 de septiembre de cada año en la ermita de Ntra. Sra. del Socorro*", sita en su jurisdicción parroquial.[16]

[7 de septiembre de 2022]

[16] Archivo Diocesano de Tenerife. Libro de licencias.